

**ASUNTO ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LIMPIEZA PUBLICA, RECOGIDA DE RESIDUOS , VERTIDO DE TIERAS Y ESCOMBROS- Horario de libramiento de basuras en lugares y contenedores determinados al efecto. Expte. 7157/2017 . Ref. ALC/rmmr**

JAIME J. ALBERO GABRIEL, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, en ejercicio de las facultades que le confiere el art. 21.1 e) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de Bases de Régimen , publicada en BOPA nº 98 de 24 de Mayo de 2019 la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LIMPIEZA PUBLICA, RECOGIDA DE RESIDUOS , VERTIDO DE TIERRAS Y ESCOMBROS , y determinada su vigencia y ejecutividad plenas con efectos del día 17 de Junio de 2019 se dicta el siguiente

**B A N D O**

El horario para depositar las basuras domiciliarias en los contenedores instalados al efecto será, con carácter ordinario :

de las 20:00h a la 23:00h.

Y ello sin perjuicio de la determinación de horarios especiales para eventos extraordinarios que serán comunicados oportunamente y los establecimientos de restauración, comedores y asimilables que podrán realizar la aportación al finalizar diariamente sus servicios .

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el art. 54 , 70 y 71 de citada ordenanza.

El Alcalde  
Jaime J.Albero Gabriel